

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**  
**Evaluación Integral FASP 2015**

<b>1. Descripción de la evaluación</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación Integral	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 7 de enero de 2016	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 24 de febrero de 2016	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> Mtra. Georgina Cesín Andrade	<b>Unidad administrativa:</b> Dirección de Evaluación del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> En concordancia, el Informe atiende al objetivo general de la Evaluación Integral establecido en el artículo 5, fracción II de los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal ( LGDEPE): "considerar principalmente la valoración de los resultados e impactos obtenidos [y] derivados del cumplimiento de las metas establecidas en los [PPNL] convenidos en los anexos técnicos, asociando el avance en la aplicación de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del FASP, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos."	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b> NO APLICA	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación</b> Se utilizó la metodología indicada en los LGDEPE:  <b>Artículo 15.</b> El informe anual de evaluación se refiere al documento que integra los resultados derivados del cumplimiento de las metas convenidas en los anexos técnicos de los convenios de coordinación para las distintos PPNL, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para las que fueron destinados los recursos respectivos, información que podrá ser considerada en la planeación y programación de los recursos presupuestarios destinados a la seguridad pública en la entidad federativa.  La entidad federativa deberá verificar que el informe anual de evaluación que le sea entregado por parte del evaluador externo, cumpla con la estructura y características descritas a continuación:  I. <b>Resumen Ejecutivo.</b> - Breve análisis de los aspectos más importantes de la evaluación;  II. <b>Índice.</b> - incluir capítulos numerados;  III. <b>Introducción.</b> - contextualizar el alcance y estructura del informe así como el análisis general de la problemática en materia de seguridad pública y la pertinencia de cada programa como instrumento para resolverla;  IV. <b>Programas con Prioridad Nacional y Local.</b> - el número del Capítulo dependerá de los PPNL que se hayan convenido en los anexos técnicos de los convenios de coordinación, para lo que podrá variar solamente cuando una entidad federativa no haya establecido metas específicas y/o asignado recursos en los mismos:  <b>Capítulo IV.1.</b> Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana;  <b>Capítulo IV.2.</b> Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza;  <b>Capítulo IV.3.</b> Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública;  <b>Capítulo IV.4.</b> Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS);  <b>Capítulo IV.5.</b> Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's);  <b>Capítulo IV.6.</b> Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento;  Capítulo IV.7. Acceso a la Justicia para las Mujeres;  <b>Capítulo IV.8.</b> Nuevo Sistema de Justicia Penal;  <b>Capítulo IV.9.</b> Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional;	

## Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

### Evaluación Integral FASP 2015

**Capítulo IV.10.** Red Nacional de Telecomunicaciones;

**Capítulo IV.11.** Sistema Nacional de Información (Bases de Datos);

**Capítulo IV.12.** Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089;

**Capítulo IV.13.** Registro Público Vehicular;

**Capítulo IV.14.** Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPEs);

**Capítulo IV.15.** Genética Forense, y

**Capítulo IV.16.** Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

V. **Evaluación de Indicadores.**- informar los resultados de la evaluación de los indicadores expuestos en el **ANEXO B**; adicionalmente, se deberá integrar en este apartado, el Reporte de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del FASP con corte al 31 de diciembre de 2015 (cuarto trimestre), dicho reporte deberá ser generado del Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), con base en lo establecido en el artículo 4 de los presentes Lineamientos.

VI. **Análisis del Comportamiento de la Incidencia Delictiva.**- análisis que considere el comportamiento de la incidencia de los delitos de alto impacto social ocurridos en la entidad federativa: homicidio doloso, secuestro, extorsión y robos con y sin violencia (a casa habitación, a negocios, de vehículos, a transportistas, a transeúntes e instituciones bancarias), de los cuales deberá incluir gráficos y series históricas;

VII. **Análisis FODA de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública.**- elaborar un análisis en el que se identifiquen y analicen las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA) de las instituciones estatales de seguridad pública. En este análisis, el evaluador externo deberá desarrollar y proponer estrategias y líneas de acción relacionadas con las áreas de oportunidad detectadas, para la toma de decisiones;

VIII. **Conclusiones.**- conclusiones puntuales donde se describan los hallazgos a los que llegó el evaluador externo como resultado de la evaluación.

IX. **Recomendaciones.**- recomendaciones específicas con el propósito de citar líneas de acción necesarias para la atención y seguimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora, respecto al ejercicio de los recursos y el cumplimiento de metas y objetivos por parte de las unidades ejecutoras del gasto y de las áreas administradoras del recurso;

X. **Avance en la implementación de los PPNL.**- establecer los resultados obtenidos y los impactos producidos por la implementación de los PPNL, derivado del cumplimiento de objetivos y metas, así como por la aplicación de los recursos de los ejercicios **2012-2015**, por lo cual deberá contestar el cuestionario integrado a los presentes Lineamientos como **ANEXO C**.

Adicional a lo anterior, deberá incluir un informe presupuestal desglosado por PPNL, indicando por ejercicio fiscal **2012-2015**, de manera independiente y con corte al 31 de diciembre de 2015, las presupuestos convenidos y modificados, los montos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos, diferenciando el recurso federal del FASP y la aportación estatal. Para mayor referencia de la información solicitada se anexan los formatos correspondientes como **ANEXO D**. Cabe mencionar que los cuatro formatos deberán ser enviados en formato digital (Excel), adjuntos al Informe Anual de Evaluación para su pronta revisión, y

XI. **Bibliografía.**- referencias consultadas, artículos o documentos que sirvieron de base para la elaboración del informe.

Artículo 16. Las entidades federativas deberán verificar que el evaluador externo haya **desarrollado de manera obligatoria** el contenido relativo a la fracción IV del artículo 15 de los presentes Lineamientos, por cada PPNL, conforme lo siguiente:

- Objetivo.**- indicar el objetivo establecido en el o los proyectos de inversión establecidos en el anexo técnico del convenio de coordinación.
- Avance en el cumplimiento de metas.**- el evaluador externo deberá elaborar un análisis del grado de cumplimiento de toda y cada una de las metas convenidas por la entidad federativa, establecidas en el proyecto de inversión del anexo técnico del convenio de coordinación, lo cual deberá considerarse como la base para la evaluación de resultados;
- Variaciones o desviaciones.**- con base en los resultados obtenidos del inciso anterior, en su caso, el evaluador externo deberá incluir la descripción y justificación de las causas por las cuales no se alcanzaron las metas conforme a lo establecido en el anexo técnico del convenio de coordinación;
- Avance físico financiero.**- para la evaluación del ejercicio y destino de los recursos, el evaluador externo deberá realizar un análisis sucinto del avance físico-financiero del ejercicio fiscal 2015, conforme al cuadro de conceptos y montos, establecido en el anexo técnico del convenio de coordinación, y
- Resultados.**- el evaluador externo deberá realizar una confronta entre el avance físico - financiero con el avance en el cumplimiento de cada una de las metas, a efecto de determinar si existe correspondencia entre el recurso erogado y las metas alcanzadas, de acuerdo con los montos comprometidos en el anexo técnico respectivo.

El titular del Secretariado Ejecutivo Estatal deberá verificar que la información vertida en el Informe Anual de Evaluación haya sido validada por los responsables de la implementación de los PPNL en la entidad federativa.

**Instrumentos de recolección de información:**

**Cuestionarios X Entrevistas\_\_ Formatos X Otros\_\_ Especifique:**

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

Conforme a la estructura y características señaladas en el artículo 15 de los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación para el ejercicio fiscal 2015 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

**2. Principales Hallazgos de la evaluación**

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

- Para el ejercicio fiscal sujeto a evaluación, el FASP en el estado de Puebla se compuso de \$409,917,580.00, aproximadamente siete millones de pesos más que en 2014. De éstos \$314,917,580.00 (77.00 %) provinieron de aportaciones federales y \$95,000,000.00 (23.00%) de aportaciones estatales.
- De éstos recursos se ejerció el 58.89 % (\$241,420,381.60). Esta cifra representa a su vez el porcentaje de una eficiencia en la aplicación de los recursos del FASP para el ejercicio fiscal 2015, con base en la ficha técnica del Indicador EAR establecida en el Anexo B de los LGDEPE.
- Sobre los PPNL convenidos, en el marco del FASP y para el ejercicio fiscal 2015, el gobierno del estado de Puebla acordó la puesta en marcha de 15 de los 17 PPNL que integran a dicho fondo. Esto, en atención a las prioridades establecidas para el fortalecimiento de la política de seguridad pública y procuración de justicia estatal.
- Sobre el avance en el cumplimiento de metas y Acciones, de las 45 metas establecidas, se lograron 28 al 100.00% (equivalente al 62.22 % del total de éstas); lo cual, sumado al avance parcial de las metas restantes da como resultado un cumplimiento de metas del 103.95 % en promedio. Este resultado es positivo, ya que es 37.26 puntos porcentuales mayor a lo conseguido en 2014 (66.69 %).
- En cuanto al avance logrado en las 69 acciones programadas, se tiene que 37 fueron logradas al 100.00 % (es decir, el 53.62 % del total de las acciones), lo cual representa un 78.29 % en términos de cumplimiento promedio.
- Sobre el impacto logrado, en promedio, sobre la base de 12 PPNL que cuentan con un método cuantitativo establecido en las Fichas Técnicas de Indicadores (Anexo B de los LGDEPE), el impacto obtenido para el conjunto del FASP durante el ejercicio fiscal en cuestión fue de 74.58%.
- Sobre los resultados obtenidos, se concluye entonces que hay importantes avances logrados durante 2015 en cuanto al cumplimiento de metas, acciones y metas físicas; así como en términos de impacto obtenido por los PPNL, en comparación con los resultados de 2014. Se estima que esto es producto de los esfuerzos que las diferentes dependencias del Sistema Estatal de Seguridad Pública, junto con el CECSNSP, han puesto en marcha para volver más eficaz la gestión de cada uno de los PPNL emprendidos en el marco del FASP.
- Sobre las buenas prácticas de gestión, en total se identificaron 26 buenas prácticas de gestión (9 más que en 2014) sobre de una diversidad de temas que, sin duda, enriquecen por mucho la gestión del FASP, a saber: 1) Profesionalización de los cuerpos policiales y de procuración de justicia; 2) fortalecimiento de las acciones vinculadas al combate al secuestro y la trata de personas; 3) fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal; 4) fortalecimiento de las acciones para el combate de robo de vehículos; 5) vinculación con municipios para el fortalecimiento de sus acciones en materia de seguridad pública; 6) modernización administrativa (control de gestión); 7) mejora en la calidad de atención al usuario; 8) seguimiento y evaluación para la mejora continua de las actividades vinculadas al FASP; 9) promoción de valores cívicos; 10) equidad de género; y 11) preservación del medio ambiente.
- Respecto del Análisis FODA, la principal fortaleza identificada es la existencia de un grado de institucionalidad óptimo de los PPNL que ha favorecido un mayor porcentaje de cumplimiento de metas y acciones en el ejercicio fiscal sujeto a evaluación. Lo cual, sin duda, se ha traducido en una política pública de seguridad y procuración de justicia estatal más efectiva si se considera al FASP como conjunto. Asimismo, tal grado de institucionalidad ha permitido mantener la continuidad en las acciones programadas para cada PPNL, al hacerle frente adecuadamente a los cambios organizacionales y administrativos a los que estuvieron sujetas diferentes dependencias del Sistema Estatal de Seguridad Pública a lo largo del ejercicio fiscal 2015. La identificación de esta fortaleza constituye una de las conclusiones más relevantes de este ejercicio evaluativo; la principal debilidad se relaciona con la planeación del FASP, con la oportunidad de realizar vínculos más certeros entre metas y acciones convenidas y presupuestos asignados, así como en un análisis detallado de la viabilidad de los elementos a convenir, antes de su suscripción, junto con la posibilidad de generar mejor información a través del perfeccionamiento de las herramientas para la evaluación de la aplicación del Fondo. En general, sin embargo, esta debilidad es una clara área de oportunidad, antes que un riesgo evidente para el funcionamiento del FASP en Puebla; la principal oportunidad es que el poner en marcha acciones para mejorar la seguridad pública en Puebla sigue siendo una prioridad y un gran compromiso del Gobierno Estatal; la amenaza más importante es la existencia de factores externos que obstaculizan y/o ponen en riesgo el adecuado cumplimiento de las metas establecidas en el marco del FASP.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas:**

- Observa una adecuada alineación y pertinencia de los PPNL ejecutados en el marco del FASP respecto de las prioridades de atención establecidas en la política de seguridad pública y procuración de justicia estatal.
- Se considera que las metas y acciones establecidas para cada PPNL son, en su mayoría, viables y correspondientes a las necesidades estatales en materia de seguridad pública y procuración de justicia.
- Se observa que existe un grado de institucionalidad óptimo de los PPNL que ha favorecido un mayor porcentaje de cumplimiento de metas y acciones en el ejercicio fiscal sujeto a evaluación. Lo cual, sin duda, se traduce en una política pública de seguridad y procuración de justicia estatal más efectiva si se considera al FASP como conjunto.
- Dicho grado de institucionalidad permitió, a su vez, mantener la continuidad en las acciones programadas para cada PPNL, sin que sus resultados se vieran afectados por los cambios organizacionales y administrativos a los que estuvieron sujetas, durante el ejercicio fiscal 2015, algunas dependencias del Sistema Estatal de Seguridad Pública; lo cual es un hecho muy positivo.
- Es de hacer notar que existe un compromiso por parte de las dependencias del Sistema Estatal de Seguridad Pública por emprender acciones que acompañen y enriquezcan, de manera estratégica, la puesta en marcha de los PPNL convenidos en el marco del FASP. Ejemplo de ello son las “buenas prácticas” identificadas a lo largo del documento; particularmente las relacionadas con los temas: combate al secuestro y trata de personas, Nuevo Sistema de Justicia Penal, combate al robo de vehículos, entre otras.
- Asimismo, son de resaltar los esfuerzos que se han llevado a cabo para volver más eficaz la gestión del FASP, al llevar a cabo estrategias de modernización administrativa (control de gestión) en el interior de las dependencias del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- De igual forma, se observa disposición por parte de las dependencias del Sistema Estatal de Seguridad Pública para la puesta en marcha de acciones que favorezcan la mejora continua de los diferentes PPNL. Por ejemplo, mediante el seguimiento al Plan de Atención a Recomendaciones coordinado por el CECSNSP, junto con el Comité de Control Interno; pero también a partir de sus propios mecanismos, como Las evaluaciones aplicadas por el C4 en el PPNL 12. “Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089.”
- Son de resaltar, asimismo, las “buenas prácticas” que se han emprendido para complementar y robustecer la puesta en marcha de los PPNL, incorporando a su gestión valores democráticos, como equidad de género, civismo, cultura de la legalidad y protección al medio ambiente.
- Por último, se considera que se siguen fortaleciendo de manera importante los mecanismos empleados por parte del CECSNSP para dar seguimiento y verificación a la ejecución de los diferentes PPNL que integran al Fondo. Lo cual, sin duda, aporta a que los resultados, en cuanto a cumplimiento de metas y acciones, se logren en los tiempos y formas establecidos.

**2.2.2 Oportunidades:**

- Poner en marcha acciones para mejorar la seguridad pública en Puebla sigue siendo una prioridad y un gran compromiso del Gobierno Estatal.
- Se aprecia, una vez más, una amplia disposición de las instituciones del Sistema de Seguridad Pública Estatal para atender los espacios y canales de comunicación y coordinación propuestos por el CECSNSP para que, en equipo, logren que los objetivos y metas establecidas se alcancen en tiempo y forma. Por tal razón, se sugiere continuar fortaleciendo estos canales de diálogo e intercambio de experiencias y aprendizajes institucionales, en beneficio de la ejecución del FASP.
- El echar mano (como se ha realizado hasta ahora) de la disposición de ciertos gobiernos municipales para emprender acciones coordinadas que se traduzcan en un mayor impacto de la política de seguridad pública estatal en beneficio de la ciudadanía, sigue siendo una oportunidad fundamental para el éxito del FASP en la entidad.
- Se observa que existe una adecuada vinculación de las diferentes instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con instituciones académicas, organizaciones especializadas y dependencias federales para lograr una mayor profesionalización de su personal. Esto, sin duda, enriquece la puesta en marcha de la política pública estatal en materia de seguridad pública y procuración de justicia, por lo que se recomienda seguir ampliando estos espacios de colaboración e intercambio de conocimientos.
- La información contenida en los cuestionarios presentados en el Capítulo X “Avance en la implementación de los PPNL” de este Informe aparece como de gran utilidad para la toma de decisiones en cuanto a la atención de necesidades prioritarias para cada PPNL; particularmente si se considera en el contexto de los cambios en la estructura del FASP que se darán a partir del ejercicio fiscal 2016. Por ello, se sugiere realizar un análisis detallado de este apartado para que, con base en los datos ahí presentados, elaborar una planeación más precisa sobre las metas y acciones a seguir en cada PPNL que permita hacer frente y sacar el mejor provecho de la nueva composición que presenta el Fondo.

### 2.2.3 Debilidades:

- En el indicador “Eficiencia en la aplicación de los recursos” establecido en el Anexo B de los LGDEPE, se aprecia una ligera disminución en este ejercicio fiscal respecto de lo obtenido en el anterior (58.89 % en 2015 con relación a 70.05 % en 2014); por lo que sigue apareciendo como tema fundamental para el adecuado logro de los objetivos y metas del FASP, el seguir emprendiendo estrategias para atender esta área de oportunidad detectada.
- Previo a la suscripción de las metas en el Convenio de Coordinación, se recomienda valorar la viabilidad del alcance de las mismas; es decir, asegurarse de que existan los marcos jurídicos necesarios y la tecnología requerida, entre otros elementos indispensables para su consecución. Esto con la finalidad de que, ya en la ejecución, su logro no se vea comprometido por factores de esta índole y se vea afectado el resultado del PPNL en conjunto.
- Respecto de la generación de indicadores para la valoración del avance obtenido en las metas y acciones programadas para cada PPNL, se estima necesario revisar las fuentes de información de las que proceden las variables así como la clase de datos que se pretende producir, de manera que se cuente con una batería de indicadores mucho más concisa que permita generar información de calidad para la toma de decisiones en ejercicios fiscales posteriores. En particular, se aprecia la oportunidad de generar indicadores que provean de información comparable cuantitativamente de ejercicio en ejercicio frente a diferentes mediciones cualitativas que aparecen en el presente Informe Anual de Evaluación.
- Por último, al evaluador le resulta fundamental que la planeación de las metas y acciones (junto con sus respectivos indicadores) sea, en lo posible, cada vez más ordenada, a efecto de contar con un esquema claro y preciso en la hoja de ruta del FASP.

### 2.2.4 Amenazas:

- Nuevamente se observa que existen factores externos que obstaculizan y/o ponen en riesgo el adecuado cumplimiento de las metas establecidas en el marco del FASP. Por tal razón, además de considerar estos posibles acontecimientos en la planeación anual de cada PPNL, se sugiere seguir acordando con las dependencias de seguridad pública y procuración de justicia estatales una ruta crítica de actuación que, al ofrecer alternativas de solución al respecto, contribuya al logro en tiempo y forma de las metas establecidas.
- Por otra parte, el evaluador considera que es necesario revisar la correspondencia que existe entre las metas y las acciones programadas, respecto de las metas físicas y el presupuesto asignado en el “Proyecto de Inversión;” ya que, en ocasiones, la relación entre unas y otras aparece como débil. Esto, en concordancia con lo establecido en los LGDEPE recientemente en el sentido de valorar los “Resultados” como la relación existente entre las metas y acciones comprometidas y el avance físico-financiero.

## 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Para el ejercicio fiscal sujeto a evaluación, el FASP en el estado de Puebla se compuso de \$409,917,580.00, aproximadamente siete millones de pesos más que en 2014. De éstos \$314,917,580.00 (77.00 %) provinieron de aportaciones federales y \$95,000,000.00 (23.00%) de aportaciones estatales.
- De éstos recursos se ejerció el 58.89 % (\$241,420,381.60). Esta cifra representa a su vez el porcentaje de una eficiencia en la aplicación de los recursos del FASP para el ejercicio fiscal 2015, con base en la ficha técnica del Indicador EAR establecida en el Anexo B de los LGDEPE.
- Sobre los PPNL convenidos, en el marco del FASP y para el ejercicio fiscal 2015, el gobierno del estado de Puebla acordó la puesta en marcha de 15 de los 17 PPNL que integran a dicho fondo. Esto, en atención a las prioridades establecidas para el fortalecimiento de la política de seguridad pública y procuración de justicia estatal.
- Sobre el avance en el cumplimiento de metas y Acciones, de las 45 metas establecidas, se lograron 28 al 100.00% (equivalente al 62.22 % del total de éstas); lo cual, sumado al avance parcial de las metas restantes da como resultado un cumplimiento de metas del 103.95 % en promedio. Este resultado es positivo, ya que es 37.26 puntos porcentuales mayor a lo conseguido en 2014 (66.69 %).
- En cuanto al avance logrado en las 69 acciones programadas, se tiene que 37 fueron logradas al 100.00 % (es decir, el 53.62 % del total de las acciones), lo cual representa un 78.29 % en términos de cumplimiento promedio.
- Sobre el impacto logrado, en promedio, sobre la base de 12 PPNL que cuentan con un método cuantitativo establecido en las Fichas Técnicas de Indicadores (Anexo B de los LGDEPE), el impacto obtenido para el conjunto del FASP durante el ejercicio fiscal en cuestión fue de 74.58%.
- Sobre los resultados obtenidos, se concluye entonces que hay importantes avances logrados durante 2015 en cuanto al cumplimiento de metas, acciones y metas físicas; así como en términos de impacto obtenido por los PPNL, en comparación con los resultados de 2014. Se estima que esto es producto de los esfuerzos que las diferentes dependencias del Sistema Estatal de Seguridad Pública, junto con el CECSNSP, han puesto en marcha para volver más eficaz la gestión de cada uno de los PPNL emprendidos en el marco del FASP.
- Sobre las buenas prácticas de gestión, en total se identificaron 26 buenas prácticas de gestión (9 más que en 2014) sobre de una diversidad de temas que, sin duda, enriquecen por mucho la gestión del FASP, a saber: 1) Profesionalización de los cuerpos policiales y de procuración de justicia; 2) fortalecimiento de las acciones vinculadas al combate al secuestro y la trata de personas; 3) fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal; 4) fortalecimiento de las acciones para el combate de robo de vehículos; 5) vinculación con municipios para el fortalecimiento de sus acciones en materia de seguridad pública; 6) modernización administrativa (control de gestión); 7) mejora en la calidad de atención al usuario; 8) seguimiento y evaluación para la mejora continua de las actividades vinculadas al FASP; 9) promoción de valores cívicos; 10) equidad de género; y 11) preservación del medio ambiente.
- Sobre el análisis en el comportamiento de la Incidencia Delictiva en el Fuero Común, el estado de Puebla en el ejercicio fiscal 2015, logró el objetivo de contener la incidencia delictiva de cuatro delitos de alto impacto que se monitorean desde el año 2009 por parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Destaca en estos resultados la disminución de la incidencia absoluta en robo (518 denuncias menos, equivalentes al 5.06%) y el mantenimiento de la cifra de secuestros en 33 casos

## Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

### Evaluación Integral FASP 2015

anuales. Esto permite contar con una tasa relativa (por cada cien mil habitantes) de 158.87 delitos en el caso de robo (frente a 318.12 a nivel nacional) y 0.53 para secuestro (mientras la cifra asciende a 0.87 en el orden nacional).

- Respecto del Análisis FODA, la principal fortaleza identificada es la existencia de un grado de institucionalidad óptimo de los PPNL que ha favorecido un mayor porcentaje de cumplimiento de metas y acciones en el ejercicio fiscal sujeto a evaluación. Lo cual, sin duda, se ha traducido en una política pública de seguridad y procuración de justicia estatal más efectiva si se considera al FASP como conjunto. Asimismo, tal grado de institucionalidad ha permitido mantener la continuidad en las acciones programadas para cada PPNL, al hacerle frente adecuadamente a los cambios organizacionales y administrativos a los que estuvieron sujetas diferentes dependencias del Sistema Estatal de Seguridad Pública a lo largo del ejercicio fiscal 2015. La identificación de esta fortaleza constituye una de las conclusiones más relevantes de este ejercicio evaluativo; la principal debilidad se relaciona con la planeación del FASP, con la oportunidad de realizar vínculos más certeros entre metas y acciones convenidas y presupuestos asignados, así como en un análisis detallado de la viabilidad de los elementos a convenir, antes de su suscripción, junto con la posibilidad de generar mejor información a través del perfeccionamiento de las herramientas para la evaluación de la aplicación del Fondo. En general, sin embargo, esta debilidad es una clara área de oportunidad, antes que un riesgo evidente para el funcionamiento del FASP en Puebla; la principal oportunidad es que el poner en marcha acciones para mejorar la seguridad pública en Puebla sigue siendo una prioridad y un gran compromiso del Gobierno Estatal; la amenaza más importante es la existencia de factores externos que obstaculizan y/o ponen en riesgo el adecuado cumplimiento de las metas establecidas en el marco del FASP.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Las principales recomendaciones contenidas en el Informe son:

##### 1) Sobre la planeación del FASP:

-Se recomienda valorar la viabilidad del alcance de las metas (es decir, asegurarse de que existan los marcos jurídicos necesarios y la tecnología requerida, entre otros elementos indispensables para su consecución), previo a su suscripción en el Convenio de Coordinación. Esto con la finalidad de que, según se señaló previamente, ya en la ejecución su logro se vea comprometido por factores de esta índole y se vea afectado el resultado del PPNL en conjunto.

- Asimismo, se sugiere verificar a partir de la experiencia actual de la puesta en operación de los diferentes indicadores, las formas en que se encuentran establecidos prestando especial interés a sus fuentes de información y al propósito que orienta el diseño de estos marcadores. En general, se estima que se pueden perfeccionar estos elementos de evaluación en torno a los datos que se pretenden obtener, a fin de que resulten cada vez más útiles para la toma de decisiones. Una sugerencia adicional será privilegiar métodos cuantitativos uniformes entre PPNL que permitan realizar comparaciones entre éstos y faciliten la valoración integral del desempeño del Fondo en el estado de Puebla.

##### 2) Sobre la gestión del FASP:

-Se recomienda valorar la posibilidad de poner en marcha estrategias adicionales a las ya realizadas, que permitan mejorar los procedimientos de administración del Fondo al interior de las diferentes dependencias del Sistema Estatal de Seguridad Pública; para, con ello, mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos.

-Se motiva a las dependencias que integran al Sistema Estatal de Seguridad Pública a seguir poniendo en marcha acciones ("buenas prácticas") que acompañen, enriquezcan y complementen los objetivos de los PPNL convenidos en el marco del FASP; al igual que actividades relacionadas con la mejora administrativa del Fondo.

-Se sugiere establecer un canal o mecanismo que permita el intercambio de estas "buenas prácticas" entre las diferentes dependencias del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con el fin de aprovechar el conocimiento generado en una curva de aprendizaje positiva que fortalezca la gestión del FASP de manera integral.

##### 3) Sobre la vinculación con otros actores:

-Se invita a las dependencias del Sistema Estatal de Seguridad Pública a seguir estableciendo vínculos con los gobiernos municipales para emprender acciones coordinadas que se traduzcan en un mayor impacto de la política de seguridad pública estatal, en beneficio de la ciudadanía.

#### 4. Datos de la Instancia Evaluadora

##### 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtra. Ámbar Varela Mattute

##### 4.2 Cargo:

Coordinadora de Evaluación

##### 4.3 Institución a la que pertenece:

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

##### 4.4 Principales colaboradores:

Sergio Rivera Sánchez, Ernesto Gómez Magaña, Luis Enrique Pérez Sosa, Marco Antonio Torres Rivera.

##### 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

va\_matute@yahoo.com.mx

##### 4.6 Teléfono (con clave lada):

( 01 55) 52.86.58.47

#### 5. Identificación del (los) programa(s)

##### 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

##### 5.2 Siglas:

FASP

##### 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado de Puebla

##### 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

##### 5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal  Estatal  Local

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**  
**Evaluación Integral FASP 2015**

<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>			
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b>			
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>			
Unidad Administrativa	Titular	Teléfono	Correo electrónico
Dirección General de Administración de la PGJ	C.P. Roberto García Velarde	222 211.79.00 ext 2002 y 2003	<a href="mailto:rgvelarde@hotmail.com">rgvelarde@hotmail.com</a>
Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Administración Policial de la SSP	Lic. David Flores Gómez	222 229.33.00 ext 2167 y 2168	<a href="mailto:administracion.ssp@puebla.gob.mx">administracion.ssp@puebla.gob.mx</a>
Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida "General Ignacio Zaragoza"	Dra. María de Lourdes Rosales Martínez	222 273.28.00 ext 30150	<a href="mailto:lrosales@cesppuebla.gob.mx">lrosales@cesppuebla.gob.mx</a>
Centro Estatal de Evaluación de Control y Confianza C3	Lic. David González Martínez	222 273.28.00 ext 30500	<a href="mailto:dg.martinez@cesppuebla.gob.mx">dg.martinez@cesppuebla.gob.mx</a>
Dirección de Seguimiento del CECSNSP	Lic. Arturo Santiago Sánchez	222 273.28.00 ext 10661	<a href="mailto:a.santiago@cesppuebla.gob.mx">a.santiago@cesppuebla.gob.mx</a>
Coordinación General de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4) del C.E.C.S.N.S.P.	Mtro. Néstor Noé Camacho Mendoza	222 211.80.37 ext 10001	<a href="mailto:nestor.camacho@cesppuebla.gob.mx">nestor.camacho@cesppuebla.gob.mx</a>
Dirección de Administración y Finanzas del CECSNSP	Lic. César Tamez González	222 273.28.00 ext 10680	<a href="mailto:cesar.tamez@cesppuebla.gob.mx">cesar.tamez@cesppuebla.gob.mx</a>
Secretaría Ejecutiva de la CEAMPAJ	Mtro. Guillermo V. Fernández de la Maza.	222 232.56.83	<a href="mailto:segob47gfm@gmail.com">segob47gfm@gmail.com</a>
Dirección de Participación Ciudadana del CECSNSP	Mtro. Alejandro Romero Parra	222 303.46.00 ext 2542	<a href="mailto:a.romero17@hotmail.com">a.romero17@hotmail.com</a>

<b>6. Datos de Contratación de la Evaluación</b>
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Dirección de Administración y Finanzas
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$ 773,275.86 SIN IVA
<b>6.4 Fuente de Financiamiento :</b>
6.4.1 Recursos fiscal___ 6.4.2 Recurso propio___ 6.4.3 Créditos___ 6.4.4 Otro: Convenio <u>X</u> ___

<b>7. Difusión de la evaluación</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&amp;view=frontpage&amp;Itemid=4754&amp;v=1">http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&amp;view=frontpage&amp;Itemid=4754&amp;v=1</a> FRACCIÓN XXIV - Información de Utilidad  <a href="http://sii.ssp.puebla.gob.mx/cesp/">http://sii.ssp.puebla.gob.mx/cesp/</a> Sección Rendición de Cuentas y Evaluación
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&amp;view=frontpage&amp;Itemid=4754&amp;v=1">http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&amp;view=frontpage&amp;Itemid=4754&amp;v=1</a> FRACCIÓN XXIV - Información de Utilidad  <a href="http://sii.ssp.puebla.gob.mx/cesp/">http://sii.ssp.puebla.gob.mx/cesp/</a> Sección Rendición de Cuentas y Evaluación